

Montevideo, 23 de enero de 2014

VISTO: Las recomendaciones formuladas por la consultora contratada para el análisis y diagnóstico de la seguridad organizacional y tecnológica en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" en el mes de agosto de 2013;

RESULTANDO: I) Que una de las citadas recomendaciones sugiere la creación de una política de claves, usuarios y cambio de contraseñas en el SIIF;

II) Que a efectos de formular la recomendación, la consultora realizó una verificación de la aplicación desarrollada por CGN,

III) Que del análisis efectuado se sugiere agregar controles para reforzar la política sobre el sistema SIIF.

CONSIDERANDO: Que la División Sistemas por informe de fecha 17/01/14, recomienda el uso en la Institución de una política general de contraseñas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo consignado en el documento "política de contraseña programada por CGN para el sistema SIIF" de fecha 13/12/2013,

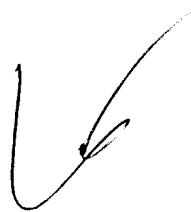
LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) Adóptese una política institucional de contraseña, con las reglas descritas en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución para la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

2º) Pase a la División Sistemas a los efectos de, en el plazo de 30 días, proponer a la Dirección General el desarrollo y los procedimientos para la implantación y revisión de la política de contraseñas, considerando especialmente las casuísticas de cada aplicativo.

3º) Publicase en el Sitio Web Oficial y en la intranet institucional, cumplido archívese.



Eg. Laura Remersaro
Contaduría General de la Nación